



Guadalajara, Jalisco a, 7 de diciembre de 2021

**ACTA DE FALLO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Número:** SUV/DAD/CSG/ 0105/2021

**Lugar:** Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha:** 7 de diciembre de 2021

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

**Concepto:** Adquisición de equipo de cómputo proyecto Yachay 2020 Sistemas inteligentes de personalización y flexibilización para mejorar la calidad de la educación superior Virtual en América Latina.

**Recursos financieros:** MXP \$202,619.52 (doscientos dos mil seiscientos diecinueve pesos 52/100 M.N.), con cargo al proyecto Ordinario: 259224 / Bolsa: 1.2.1.6 / Fondo: 20306687

Fue presentada a la Dirección Administrativa por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la contratación de: Adquisición de equipo de cómputo proyecto Yachay 2020 Sistemas inteligentes de personalización y flexibilización para mejorar la calidad de la educación superior Virtual en América Latina, al proveedor Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V. e Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A de C.V. de conformidad con lo siguiente, y

**RESULTANDO**

- I. Que la Coordinación de Soporte Técnico con fecha 7 de diciembre de 2021 solicitó la adquisición de equipo de cómputo proyecto Yachay 2020 Sistemas inteligentes de personalización y flexibilización para mejorar la calidad de la educación superior Virtual en América Latina. .
- II. Que el área de Adquisiciones del Sistema de Universidad Virtual realizó una investigación de mercado a fin de conocer las condiciones que imperan a fin de garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara, con lo que se advirtieron diversos oferentes de los servicios requeridos, entre los cuales se seleccionaron los siguientes proveedores:
  - Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V.
  - Computer Land de Occidente S.A. de C.V.
  - Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A de C.V.
  - Libra Sistemas S.A. de C.V.




# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL  
RECTORÍA

- III. Lo anterior, previa verificación de que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para la adquisición de equipo de cómputo proyecto Yachay 2020 Sistemas inteligentes de personalización y flexibilización para mejorar la calidad de la educación superior Virtual en América Latina; así mismo que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios solicitados.
- IV. Los proveedores presentaron a la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas y condiciones para llevar a cabo la Adquisición de equipo de cómputo proyecto Yachay 2020 Sistemas inteligentes de personalización y flexibilización para mejorar la calidad de la educación superior Virtual en América Latina, siendo las siguientes:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega/Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V.	\$174,672.00	70	11	365	Crédito 15 días
Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	\$121,210.00	7	10	365	Crédito 30 días
Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A de C.V.	\$295,810.77	84	7	365	Crédito 30 días
Libra Sistemas S.A. de C.V.	\$244,040.80	15	10	365	Crédito 30 días

Días naturales.

De lo anterior, se advierte que la cotización presentada por Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V. (partidas 2,3,4, y 5) e Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A de C.V. (partida 1) son las de menor costo y ofrecen las mejores condiciones.

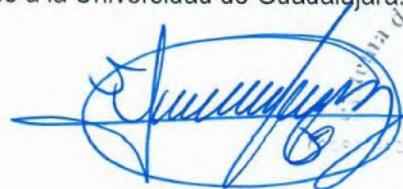
- V. La Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico con fecha 7 de diciembre de 2021, en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V. e Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo y ofrece las mejores condiciones, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, tomando en consideración lo establecido en la fracción IV y los párrafos penúltimo y último del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, el procedimiento que corresponde es el de adjudicación directa, mismo que es aplicable cuando el monto, antes del impuesto al valor agregado, no rebase el monto de 100 veces el salario mínimo mensual vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco y que de acuerdo a la tabla emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva para este año (VR/CIRCULAR 02/2021 equivale a \$430,768.00, a razón de 141.70 el salario mínimo diario.



Por lo anterior expuesto y

## CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que de acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; siendo el Sistema de Universidad Virtual el órgano desconcentrado de la Universidad encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, según lo señalado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- III. Respecto a la estructura Orgánica del Sistema de Universidad Virtual el artículo 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII de su Estatuto Orgánico, señalan que el Rector del Sistema de Universidad Virtual tiene como atribuciones, entre otras, autorizar y vigilar el ejercicio de las partidas presupuestales y todas aquellas que la normatividad universitaria le asigne y que por la naturaleza de su función le correspondan.
- IV. El artículo 16, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán mediante adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual.
- V. El artículo 23, primer párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que la adjudicación directa a que se refiere la fracción IV del artículo 16 será resuelta por el titular de la dependencia correspondiente.
- VI. El artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que la selección de los participantes se hará tomando en cuenta su especialidad y la capacidad operativa y financiera.
- VII. Respecto a los criterios de selección para la adjudicación, el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, indica que se tomará en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera, manifestados en su expediente, y los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

  
SECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES



Una vez analizada la propuesta y atendiendo a las consideraciones antes manifestadas la Rectora con asistencia del Coordinador de Servicios Generales; ambos del Sistema de Universidad Virtual proponen los siguientes puntos

**RESOLUTIVOS**

**Único.** - Se adjudica la adquisición de equipo de cómputo proyecto Yachay 2020 Sistemas inteligentes de personalización y flexibilización para mejorar la calidad de la educación superior Virtual en América Latina, al proveedor Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V.; por la cantidad de MXP \$202,619.52 (doscientos dos mil seiscientos diecinueve pesos 52/100 M.N.) partidas 2,3,4 y 5; y al proveedor Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A de C.V. por la cantidad de \$ 60,958.00 (sesenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) partida 1; los montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”**

Guadalajara, Jalisco, a 7 de diciembre de 2021

  
Dra. María Esther Avelar Álvarez  
Rectora

  
Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas  
Coordinador de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

105  
NUMERO

07/12/2021  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 259224  
No. FONDO: 1.2.1.6  
PROGRAMA: Yachai  
CARGO PRESUPUESTAL

420000	SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	Mezquitán #302 Col. Centro C.P. 44100
TELÉFONO	DOMICILIO

Av. Américas #1237, Col. Providencia, C.P. 44630, Guadalajara, Jalisco	Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V.		
	PROVEEDOR		
	ECO890424P22	1	@ecosa.com.mx
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
			3336470933
			TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	MacBook Pro de 14 pulgadas- Color plata, núcleos, GPU de 14 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos, Memoria unificada de 32 GB, Almacenamiento SSD de 512 GB	1	\$55,010.00	\$55,010.00
Pieza	Laptop Asus ZenBook UX325EA 13.3" Intel Core i7, 1165G7, Disco duro 512 GB SSD Ram 16 GB Windows 10 Home Color Gris	1	\$25,300.00	\$25,300.00
Pieza	Laptop Dell Gaming G15 5511 15.6" Intel Core i7 11800H Disco duro 512 GB SSD Ram 16 GB Windows 11 Home Color Negro GGCWG	3	\$30,055.00	\$90,165.00
Pieza	Incremento de memoria a 32GB (2x16)	6	\$1,399.00	\$8,394.00
IMPORTE CON LETRA: Doscientos siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 04/100 M.N (incluye I.V.A)			SUB-TOTAL	\$178,869.00
			I.V.A.	\$28,619.04
			TOTAL	\$207,488.04

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	Mezquitán #302 Col. Centro C.P. 44100
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
			FIANZAS
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

partida de la Mac de 8 a 10 semanas  
partida Laptop Asus, Laptop Dell Gaming y el Incremento de memoria a 32GB (2x16) el día 15 de diciembre 2021  
Se solicitan dos facturas una por la partida de la Mac y otra por las partidas de la Laptop Asus, Laptop Dell Gaming  
Para pagar a la entrega de cada factura.

OBSERVACIONES

2

ELABORO  
MTRA. ANA LILIA LOZANO  
MARTÍNEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA  
MTRA. MARÍA DEL CONSUELO  
DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE  
MTR. CARLOS ALEJANDRO  
SÁNCHEZ RAMÍREZ



PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

105B  
NUMERO

07/12/2021  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 259224  
No. FONDO: 1.2.1.6  
PROGRAMA: Yachai  
CARGO PRESUPUESTAL

420000 SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL  
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
31342222 MEZQUITÁN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO  
TELÉFONO DOMICILIO

Eclipse No. 2723 Col. Jardines del Bosque  
Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.  
PROVEEDOR  
IIT120309363 3 @inintelco.com 3331220011  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

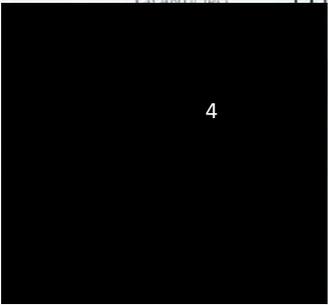
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
pieza	MacBook Air de 13 pulgadas - Gris espacial Z124	2	\$26,275.00	\$52,550.00

IMPORTE CON LETRA: Sesenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 (incluye I.V.A.)	SUB-TOTAL	\$52,550.00
	I.V.A.	\$8,408.00
	TOTAL	\$60,958.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES  
FECHA DE ENTREGA: 02/03/2022 LUGAR DE ENTREGA: Mezquitán #302, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco FIANZAS  
PAGO DE CONTADO  PAGO:  No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

Crédito 30 días  
OBSERVACIONES

ELABORÓ: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ  
AUTORIZO: MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ  
Vo. Bo.: MTR. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ  
PROVEEDOR: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



## Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Cento en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

## Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA** - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le de LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se infiera en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA** - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

**TERCERA** - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señale en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán rebatados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA** - En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento

**QUINTA** - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA** - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SEPTIMA** - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA** - Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA** - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DÉCIMA** - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA** - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEGUNDA** - Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD lo o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA TERCERA** - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable en el caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA CUARTA** - Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA QUINTA** - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

**DÉCIMA SEXTA** - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

# ECOSA

EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Emisor:

EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

RFC: ECO890424P22

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Domicilio: Av. Americas No. 1237 Col. Providencia, Guadalajara, Jalisco C.P. 44630

Receptor: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Cliente:

RFC: UGU250907MH5

Domicilio: AV. JUAREZ No.976 Int.

Colonia Guadalajara Centro  
 Guadalajara , Jalisco C.P. 44100

Días de Crédito: 0

Tipo de Comprobante: Ingreso

Serie: 6

Folio Interno: 7

Fecha: 27/Dic/2021 12:21:19

Lugar de expedición (C.P.): 44630

Agente: 4

Tipo de cambio: 20.65820

Uso CFDI: 104 Equipo de computo y accesorios

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 - Por definir

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Cantidad	Unidad	Clave Unida d SAT	Clave Prod/Servicio	Código	Descripción	Precio Unitario	Impuestos I.V.A.	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	43211503 - Computadores notebook	UX325EA-I716G512-H1	NB 13.3 " INTEL CORE I7-1165G7 WINDOWS 10 HOME SYST 16GB 512GB SSD GRIS ZENBOOK  M5N0LP00X95519E	\$25,300.00	\$4,048.00	\$25,300.00
3.00	PIEZA	H87 - Pieza	43211503 - Computadores notebook	GGCWG	NB DELL G15 INTEL CORE I7 11800H 15.6" SYST 16G 512GB SSD RTX3060 8G WINDOWS 10 HOME NEGRO 32XCHJ3, BQM8HJ3, 7D79HJ3	\$30,055.00	\$14,426.40	\$90,165.00
6.00	PIEZA	H87 - Pieza	32101601 - Memoria de acceso aleatorio (ram)	KCP432SD8/16	MEMORIA KINGSTON MEMORIA RAM 16GB DDR4 3200MHZ SODIMM	\$1,399.00	\$1,343.04	\$8,394.00

Observaciones:

105 CANCELA Y SUSTITUYE A LA FACTURA

8

Subtotal: \$123,859.00

Descuentos:

Impuestos Traslados: \$19,817.44

Total: \$143,676.44

Total con letra:

ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y seis Pesos 44/100 M.N.

Tipo Relación:

04 - Sustitución de los CFDI previos

9



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 19-Ene-22 Hora: 12:49 PM

Recibió: Hernán C.



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 10

Folio Fiscal: 11

No. de serie del Certificado del SAT: 12

Fecha y hora de certificación: 2021-12-27T12:21:23

Sello digital del CFDI

14

13

Comprobante Validado en la pagina del SAT

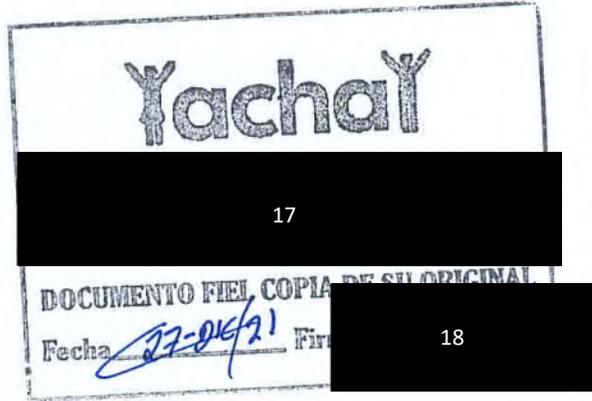
Sello del SAT

15

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

16

Versión del comprobante: 3.3



Hoja 2

# ECOSA

EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Emisor:  
EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

RFC: ECO890424P22  
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales  
Domicilio: Av. Americas No. 1237 Col. Providencia, Guadalajara, Jalisco C.P. 44630

Receptor: **19**  
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RFC: UGU250907MH5  
Domicilio: AV. JUAREZ No.976 Int.  
Colonia Guadalajara Centro  
Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

Dias de Crédito: 0

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
Serie: **20**  
Folio Interno: **21**  
Fecha: 15/Dic/2021 12:12:18  
Lugar de expedición (C.P.): 44630  
Agente: 4  
Tipo de cambio: 20.93830  
Uso CFDI: I04 Equipo de computo y accesorios  
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
Forma de Pago: 99 - Por definir  
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Cantidad	Unidad	Clave Unida d SAT	Clave Prod/Servicio	Código	Descripción	Precio Unitario	Impuestos I.V.A.	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	43211503 - Computadores notebook	UX325EA-I716G512-H1	NB 13.3" INTEL CORE I7-1165G7 WINDOWS 10 HOME SYST 16GB 512GB SSD GRIS ZENBOOK M5N0LP00X95519E	\$25,300.00	\$4,048.00	\$25,300.00
3.00	PIEZA	H87 - Pieza	43211503 - Computadores notebook	GGCWG	NB DELL G15 INTEL CORE I7 11800H 15.6" SYST 16G 512GB SSD RTX3060 6G WINDOWS 10 HOME NEGRO 32XCHJ3, BQM8HJ3, 7D79HJ3	\$30,055.00	\$14,426.40	\$90,165.00
6.00	PIEZA	H87 - Pieza	32101601 - Memoria de acceso aleatorio (ram)	KCP432SD8/16	MEMORIA KINGSTON MEMORIA RAM 16GB DDR4 3200MHZ SODIMM	\$1,399.00	\$1,343.04	\$8,394.00

Observaciones:  
105

Subtotal: \$123,859.00  
Descuentos:  
Impuestos Traslados: \$19,817.44  
Total: \$143,676.44

Total con letra:  
ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y seis Pesos 44/100 M.N.

Tipo Relación:



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 17-12-21 Hora: 3:01 PM

Recibió: *Hernández*  
UBGVIRTUAL

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: **23**  
Folio Fiscal: **24**  
No. de serie del Certificado del SAT: **25**  
Fecha y hora de certificación: 2021-12-15T12:12:22

Sello digital del CFDI

26

22

Comprobante Validado  
en la pagina del SAT

Sello del SAT

27

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

28

Versión del comprobante: 3.3

Hoja 2

# ECOSA

**EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

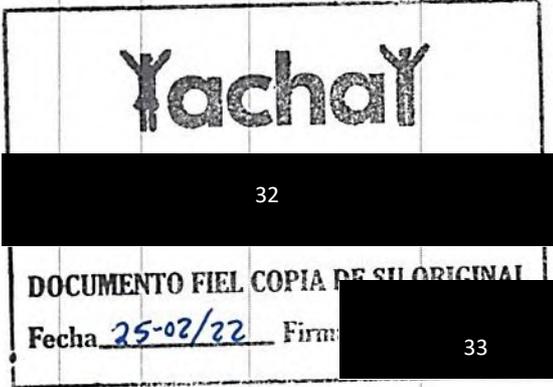
**Emisor:**  
**EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE**  
**RFC:** ECO890424P22  
**Régimen Fiscal:** 601 General de Ley Personas Morales  
**Domicilio:** Av. Americas No. 1237 Col. Providencia, Guadalajara,  
 Jalisco C.P. 44630

**Receptor:** [Redacted] 29  
**Cliente:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**RFC:** UGU250907MH5  
**Domicilio:** Av. Juarez No.976 Int.  
 Colonia Guadalajara Centro  
 Guadalajara , Jalisco C.P. 44100  
**Días de Crédito:** 0

**Tipo de Comprobante:** 1 - Ingreso  
**Serie:** 30  
**Folio Interno:** 31  
**Fecha:** 25/Feb/2022 11:59:26  
**Lugar de expedición (C.P.):** 44630  
**Agente:** 4  
**Tipo de cambio:** 20.24350  
**Uso CFDI:** 104 Equipo de computo y accesorios  
**Método de Pago:** PPD - Pago en parcialidades o diferido  
**Forma de Pago:** 99 - Por definir  
**Moneda:** MXN - Peso Mexicano

Cantidad	Unidad	Clave Unida d SAT	Clave Prod/Servicio	Código	Descripcion	Precio Unitario	Impuestos I.V.A.	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	43211503 - Computadores notebook	Z15J	MACBOOK PRO DE 14 PULGADAS - COLOR PLATA.) (065-CCVF) - CHIP M1 PRO DE APPLE CON CPU DE 8 NÚCLEOS, GPU DE 14 NÚCLEOS Y NEURAL ENGINE DE 16 NÚCLEOS (065-CCVW) - MEMORIA UNIFICADA DE 32 GB (065-CCVY) - ALMACENAMIENTO SSD DE 512 GB (065-CCW8) - ADAPTADOR DE CORRIENTE USB C DE 67 W (065-CCWF) - TRES PUERTOS THUNDERBOLT 4, PUERTO HDMI, RANURA PARA TARJETA SDXC Y PUERTO MAGSAFE 6 (065-CCWH) - PANTALLA LIQUID RETINA XDR DE 14 PULGADAS (LA065-CCYP) - MAGIC KEYBOARD RETROILUMINADO CON TOUCH ID - ESPAÑOL (AMÉRICA LATINA) (E065-CCYQ) - KIT DE ACCESORIOS MY75WQJ71V	\$55,010.00	\$8,801.60	\$55,010.00



Observaciones:  
105

**Subtotal:** \$55,010.00  
**Descuentos:**  
**Impuestos Traslados:** \$8,801.60  
**Total:** \$63,811.60

**Total con letra:**  
 sesenta y tres mil ochocientos once Pesos 60/100 M.N.

**Tipo Relación:**



ENTRADA A ALMACÉN  
 Fecha: 8-Mar-22 Hora: 4:25 PM  
 Recibió: Hernán C.  
 UBGVIRTUAL

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 34  
 Folio Fiscal: 35  
 No. de serie del Certificado del SAT: 36  
 Fecha y hora de certificación: 2022-02-25T11:59:30

Sello digital del CFDI

38

37

Comprobante Validado  
 en la pagina del **SAT**

Sello del SAT

39

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

40

Versión del comprobante: 3.3

Hoja 2



**INTELCO**

Innovacion en Informatica y Telecomunicaciones SA de CV

IIT120309363

ECLIPSE No. 2723 Col. Jardines del Bosque Centro CP: 44520  
Guadalajara Guadalajara Jalisco México

Cliete: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
R.F.C.: UGU250907MH5 Uso CFDI: 104 - Equipo de computo y accesorios  
Domicilio: AV. JUAREZ No. 976, CENTRO, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México  
Agente: HECTOR RODRIGUEZ

Tipo de Comprobante  
I - Ingreso  
Folio: 41  
Fecha: 8/3/2022 16:43:01

Cant.	Unidad - Clave SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
2.0000	H87 PZA	43211500 Z124	MacBook Air de 13 pulgadas - Gris espacial /Chip M1 de Apple con CPU de 8 núcleos, GPU de 7 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos/ Memoria unificada de 16 GB/ Almacenamiento SSD de 256 GB/ Touch ID/ Dos puertos Thunderbolt/USB 4/ Trackpad Force Touch/ Pantalla Retina con True Tone/ Magic Keyboard retroiluminado - Español MODELO: A2337  SERIE: fvfh64klq6lr fyfh70z0q6lr SERIE	26,275.00	002 - IVA - 8,408.00	52,550.00

Adenda

Importe con letra:  
SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	52,550.00
Impuestos Traslados	8,408.00
<b>Total</b>	<b>60,958.00</b>

Observaciones: Expedido en: 44520

Método de pago	Forma de pago	Régimen Fiscal
PPD - Pago en parcialidades o diferido	99 - Por definir	601 - General de Ley Personas Morales

Condición de Pago	Cuenta de Pago	Moneda
30		MXN - Peso Mexicano

CFDI Relacionado:  
Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor	Folio fiscal	No. de Serie del Certificado del SAT	Fecha y hora de certificación
42	43	44	Marzo 11 2022 - 16:38:08

Sello Digital del CFDI  
46

Sello del SAT  
47

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
48



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 14-Mar-22 Hora: 1:16 PM

Recibió: Hernán C.  
UBGVIRTUAL

**Yachay**

49

DOCUMENTO FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha 8-03/22 Firma

50

Comprobante Validado en la pagina del SAT

769

# ECOSA

EMP:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		
ATN:	Mtra. Ana Lilia Lozano M.	FECHA	07/12/2021
TEL:	3134-2222 EXT 18853	HOJA	1
correo:			

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	P/UNI	P.TOTAL
1	pza	Apple Portátil - Apple MacBook Air MGN63LA/A 33.8cm (13.3") - WQXGA - 2560 x 1600 - Apple Octa-Core (8 núcleos) - 8GB RAM - 256GB SSD Apple SoC - macOS Big Sur - Pantalla Retina, Tecnología True Tone, Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS) - 15Hora(s) Duración de pilas - IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax Wireless LAN Standar  ENTREGA INEDIATA	\$ 23,410.00	\$ 23,410.00
2	pza	MacBook Air de 13 pulgadas - Gris espacial Z124 (065-C99J) - Chip M1 de Apple con CPU de 8 núcleos, GPU de 7 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos (065-C99N) - Memoria unificada de 16 GB (065-C99Q) - Almacenamiento SSD de 256 GB (065-C9CK) - Touch ID (065-C9CJ) - Dos puertos Thunderbolt/USB 4 (065-C9CH) - Trackpad Force Touch (065-C9CL) - Pantalla Retina con True Tone (LA065-C9DG) - Magic Keyboard retroiluminado - Español (Latinoamérica) (E065-C9DK) - Kit de accesorios ENTREGA DE 8 a 10 SEMANAS	\$ 27,118.00	\$ 27,118.00
1	pza	MacBook Pro de 14 pulgadas - Color plata núcleos, GPU de 14 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos (065-CCVW) - Memoria unificada de 32 GB (065-CCVY) - Almacenamiento SSD de 512 GB (065-CCW8) - Adaptador de corriente USB C de 67 W (065-CCWF) - Tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC y puerto MagSafe 6 (065-CCWH) - Pantalla Liquid Retina XDR de 14 (LA065-CCYP) - Magic Keyboard retroiluminado con Touch ID - Español (América Latina) (E065-CCYQ) - Kit de accesorios ENTREGA DE 8 a 10 SEMANAS	\$ 55,010.00	\$ 55,010.00
1	UX325EA-i716G512 WH-01	Laptop Asus ZenBook UX325EA 13.3" Intel Core i7 1165G7 Disco duro 512 GB SSD Ram 16 GB Windows 10 Home Color Gris	\$ 25,300.00	\$ 25,300.00

54,236

✓

✓

✓

1	pza	Laptop Dell Latitude 15 5520 15.6" Intel Core i7 1165G7 Disco duro 512 GB SSD Ram 16 GB Windows 10 Pro Color Gris YDVCD	\$ 30,240.00	\$ 30,240.00
1	pza	INCREMENTO DE MEMORIA ( 1x16)	\$ 1,510.00	\$ 1,510.00
3	pza	Laptop Dell Gaming G15 5511 15.6" Intel Core i7 11800H Disco duro 512 GB SSD Ram 16 GB Windows 11 Home Color Negro GGCWG	\$ 30,055.00	\$ 30,055.00
3	pza	INCREMENTO DE MEMORIA A 32GB (2x16)	\$ 1,399.00	\$ 2,798.00

90,165  
4,197

<b>CONDICIONES COMERCIALES:</b>		<b>Subtotal</b>	\$ 195,441.00
PRECIOS SEÑALADOS EN moneda nacional		<b>I.V.A.</b>	\$ 31,270.56
VIGENCIA: 18 NOVIEMBRE 2021		<b>Total</b>	\$ 226,711.56
PRECIOS DE PAGO CREDITO A 21 DIAS			
NO DEVOLUCIONES NI CANCELACIONES			
Entrega: inmediata			

Vobo  
CSF

**EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

MATRIZ  
AV. AMERICAS 1237 COL. PROVIDENCIA  
44630 GUADALAJARA, JAL.  
TELS. 01 38-17-0066 FAX 38170538

SUCURSAL  
AV. ARCOS No. 790 COL JARDINES DEL BOSQUE  
44520 GUADALAJARA, JAL.  
TELS. 01 36-47-0933, 36-47-0934, 36-47-9722

Atentamente

51

Ejecutivo de Cuenta

1411

EMPRESA: UDG Virtual  
CONTACTO: Mtra. Ana Lilia Lozano M.  
PUESTO: Encargada de Compras  
TELEFONO: 31-34-22-22 Ext. 18853  
E-MAIL: anallia.lozano@redudg.udg.mx

FECHA REQUISICIÓN COTIZACIÓN No.: 06-dic-21  
52

CANTIDAD	DESCRIPCION	FOTO	P. UNITARIO	TOTAL
2	MacBook Air 13" MGN63LA/A Chip M1 CPU8 GPU7 8GB 256GB Gris Espacial		\$ 23,390.00	\$ 46,780.00
1	Zenbook - UX325EA - UX325EA-i716G512-H1 (13.3") - FHD 1920 x 1080 - Intel Core i7-1165G7 2.8 GHz - 16GB RAM - 512GB SSD - Intel Iris X7 Graphics - Pine Grey - Windows 10 Home - Number Pad - Tru2life - 67WHrs		\$ 27,700.00	\$ 27,700.00
3	Dell G15 5511 - Core i7 11800H - Windows 11 Home, 16 GB RAM, 512 GB SSD NVMe, Class 35, Pantalla, 15.6" 1920 x 1080 (Full HD) @ 120 Hz, tarjeta de video GF RTX 3060, Wi-Fi 6, Bluetooth, garantía de 1 año <i>es de 32 GB de memoria</i>		\$ 31,170.00	\$ 93,510.00

SUBTOTAL \$ 167,990.00  
IVA \$ 26,878.40  
TOTAL \$ 194,868.40

- Condiciones de pago: Crédito 30 días
  - Vigencia: 16/12/2021
  - Precio en: Moneda Nacional
  - Forma de Pago: 99=Por definir
  - Método de Pago: PPD=Pago en parcialidades o diferido
  - Uso de CFDI: I04=Equipo de computo y accesorios
  - Entrega: 1 semana
- Una vez aceptada la presente cotización, toda cancelación causará un 20% de penalización.  
En Mercancía sobre pedido no hay cambios ni devoluciones.  
Si es su primera compra con nosotros, favor de anexar su cédula de identificación fiscal para su correcta facturación. Una vez elaborada la factura no hay cambios.  
Una vez que de recibida la mercancía no se aceptan devoluciones.

DATOS PARA DEPOSITO

BANCO: 53  
SUCURSAL: 55 54  
CUENTA: 56  
CLABE:  
BENEFICIARIO: COMPUTER LAND DE OCCIDENTE SA DE CV

*Logo and signature*

¡GRACIAS POR SU SOLUCIONES!  
E  
57  
58  
59 @computerland.com.mx  
Tel. 33 3915 6666 Ext. 127

AUTORIZACIÓN DEL CLIENTE		
NOMBRE		PUESTO
FIRMA		FECHA



530



# Cotización

**CLIENTE:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**DIRECCIÓN:** AV JUAREZ NO. 976  
**COLONIA:** CENTRO  
**CIUDAD:** GUADALAJARA JALISCO C.P. 44100  
**ATENCIÓN:** SUV

COTIZACIÓN No.: 64

Guadalajara, JAL. A 6 DE DICIEMBRE DE 2021

Estimado (a) ANA LILIA

Por medio de la presente, nos permitimos enviarle un cordial saludo, y así mismo presentamos a su consideración la cotización de los productos que amablemente nos fue solicitada:

No.	CANT	IMAGEN	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	1		Asus Laptops ZenBook Flip S, 13.3" Core i7 11th Gen, 16GB RAM, 512SSD, Black TE 2 SEMANAS GARANTIA 1 AÑO	\$47,852.32	\$47,852.32 ✓
2	1 3		Laptop Gamer Dell G15 5511 15.6" Full HD, Intel Core i7-11800H 2.30GHz, 16GB, 512GB SSD, NVIDIA GeForce RTX 3060, Windows 11 Home 64-bit, Español, Negro TE 2 SEMANAS GARANTIA 1 AÑO	\$38,757.92	\$38,757.92 ✓
3	1		Memoria RAM Kingston KCP432SS8/16 DDR4, 3200MHz, 16GB, Non-ECC, CL22, SO-DIMM TE 2 SEMANAS GARANTIA 1 AÑO	\$2,862.88	\$2,862.88 ✗
4	1 7		Apple MacBook Air Retina Z124 13.3", Apple M1, 16GB, 256GB SSD, Space Gray TE 2 SEMANAS GARANTIA 1 AÑO	\$39,957.36	\$39,957.36 ✓
5	1		MBP 14.2 SL/8C CPU/14C GPU/512G-SPA TE 2 SEMANAS GARANTIA 1 AÑO	\$53,285.76	\$53,285.76 ✗
				SUBTOTAL	\$157,514.00
				IVA	\$25,202.24
				TOTAL	\$182,716.24

(CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIES Y SEIS PESOS 24/100 MN)

**Condiciones de pago:**  
A negociar.

**Tiempo de entrega:**



Av. Américas #55 Col. Ladrón de Guevara  
C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México

(33)3630-1555  
www.libra.com.mx



## Cotización

**Garantía:**

Es establecida por el fabricante del producto y respaldada por Libra Sistemas SA de CV solo como su distribuidor.

**Servicio técnico:**

Ofrecemos pólizas de servicio preventivo y/o correctivo conforme a las necesidades del cliente. Solicite información de nuestros planes y paquetes.

**Condiciones generales:**

Libra Sistemas SA de CV cotiza el precio de sus equipos en pesos o dólares americanos o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la transacción al precio a la venta que publique Banamex en su website.

Libra Sistemas SA de CV no será responsable por errores que el cliente cometa al momento de confirmar su orden o pedido.

Libra Sistemas SA de CV no acepta devolución de equipos que han sido autorizados y/o confirmados por el cliente, en el supuesto de solicitar sea aceptada una devolución, esta estará sujeta a autorización y tendrá un cargo del 20% del valor total de los equipos sujetos a devolución.

Favor de revisar sus productos, que se encuentren en excelentes condiciones, para daño físico en producto se dará un plazo de 24 horas después de la entrega del mismo.

Los fletes, maniobras y traslados de nuestras bodegas a cualquier lugar en la República Mexicana serán por cuenta y cargo al cliente.

**Otras observaciones:**

**VIGENTE HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, EN CASO DE NO TENER EXISTENCIAS EL PRECIO PUEDE VARIAR Y EL TIEMPO DE ENTREGA, ASÍ COMO EL MODELO DE PRODUCTO. AL COLOCAR OC NO HAY CANCELACION NI DEVOLUCION**

Agradecemos de antemano la atención a la presente. En caso de cualquier duda o comentario no dude en contactarnos. Estamos a sus órdenes.

Atentamente

65

66

Tel Directo: (33) 3630-1555 Ext. 206  
Email: [ventasgob@libra.com.mx](mailto:ventasgob@libra.com.mx)  
VENTAS INSTITUCIONAL

HP FINANCIAL SERVICES



Technology  
Provider  
Platinum 2020



Authorised  
Reseller

EPSON Distributor

Av. Américas #55 Col. Ladrón de Guevara  
C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México

(33)3630-1555  
[www.libra.com.mx](http://www.libra.com.mx)

